I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000906

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 02 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2528/2014; el Memorándum N°1000/308/2014 de la Dirección Jurídica; los Decreto Exento Nº202/754/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/754/2014, se otorga un convenio de subvención a la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** por la suma de $9.010.000.-

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención suscrito con fecha 12 de mayo de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** Personalidad Jurídica N°202/1995, R.U.T. N° 75.497.600-4, representada por su Presidenta doña **Fresia Urra Vicencio,** cédula de Identidad Nº2.557.671-3, mediante el cual se le otorga una subvención de $9.010.000.- (nueve millones diez mil pesos).

2. La **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el formulario solicitud de subvención 2014, el que se entiende formar parte integrante del convenio.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta de este instrumento.

3. La **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pendientes, antes del 31 de diciembre del año 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte de la **UNIÓN COMUNAL DEL ADULTO MAYOR,** de este convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000906

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa (S)

PHE/CUCH/mga

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web